

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 16 de julio del 2024.

Nota DI - Expediente N° 232.038/2024

Señora

Norma E. Godoy Jorgge, Intendente

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY- DEPARTAMENTO de GUAIRÀ

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0411016	3071	Esc. Bas. N° 5.287 Monseñor Juan Benítez.-	Construcción de bloque de un Aula de 5.80x6.80mt., con techo de tejas.-	Aprobado
2	0411021	17115	Esc. Bas. N° 8093 Mbocayaty.-	Construcción de bloque de un Aula de 5.80x6.80mt., con techo de tejas.-	Aprobado
3	0411013	11452	Col. Nac. Ybyturuзу.-	Construcción de un sanitario sexado de 4.40x6.15mts, con techo de tejas.	Aprobado
4	0411001	3056	Esc. Bas. N° 138 Digna E. Benítez.-	Construcción de pista deportiva multiuso.-	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 232.038 de fecha 09 de julio de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización **tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.**

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución:
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. de Guairà 1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. *“La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas...”*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

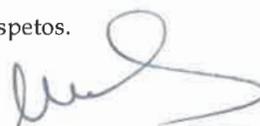
Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Departamental




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo J. León N
Director de Infraestructura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM JMRP N° 151/2024

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director
Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Guairá 1
Departamento de Fiscalización

FECHA : 16 de julio de 2024

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto de obras.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el *Exp. N° 232.038/2024* en el que la Sra. Norma E. Godoy Jorgge, Intendente Municipal de Mbocayaty, Dpto. de Guairá, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito.

Al respecto, se procedió a analizar el pedido de autorización para la siguiente Institución:

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO
Esc. Bas. N° 5.287 Monseñor Juan Benítez.-	0411016	3071	Construcción de bloque de un Aula de 5.80x6.80mt., con techo de tejas.-
Esc. Bas. N° 8093 Mbocayaty.-	0411021	17115	Construcción de bloque de un Aula de 5.80x6.80mt., con techo de tejas.-
Col. Nac. Ybyturuzu.-	0411013	11452	Construcción de un sanitario sexado de 4.40x6.15mts, con techo de tejas.
Esc. Bas. N° 138 Digna E. Benítez.-	041 1001	3056	Construcción de pista deportiva multiuso.-

Las instituciones se hallan incluidas en las Planillas 10 Requerimiento de aulas y Planilla 11 Requerimiento de Sanitarios de la Microplanificación año 2024. De acuerdo a los planos, planillas y las especificaciones técnicas remitidos, las intervenciones propuestas para las citadas instituciones refieren a la construcción de Aulas de 5.80x6.80mts, con techo de tejas y sanitario sexado de tipo 4.40x6.15mts y responden a tipologías del MEC.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento en cuanto a la priorización e inclusión dentro de la Planilla de la Microplanificación 2024 así como con los requerimientos técnicos, por tanto no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa

Adjunto

- Copia de nota.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.
- Email : munimbocaya@hotmail.com

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 232.038
N° DEFOLIO:.....
RECIBIDO POR: Gustavo Insaurralde
ENTREGADO POR: Arq. Juana Marta Ramírez P.
FECHA: 16 JUL 2024 HORA: 09:49
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Gustavo Insaurralde



MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY - GUAIRA

Mariscal Estigarribia e/ Inmaculada Concepción
Telefax: 0541-260010 - email: munimbocaya@hotmail.com

Mboycaty, 26 de junio de 2024

NIM 073/24

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	232038
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriam P.
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA: 9 JUN 2024	HORA: 11:05
FIRMA RECEPTOR:	

SEÑOR
ARQ. MARCELO JAVIER LEON NOGUEZ, DIRECTOR
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
ASUNCION

La Intendencia Municipal de Mboycaty, Departamento de Guaira, tiene el agrado de dirigirse a Uds., a fin de solicitar la autorización correspondiente para la construcción de las siguientes obras de infraestructura con Recursos de FONAE – Ley 7264/2024 en el Distrito de Mboycaty, según Micro planificación 2024:

1. Construcción de 1 (un) Aula 5,80 x 6,80 mts – Techo de tejas en la Esc. Bás. N° 5287 Monseñor Juan Benítez Balmaceda de la Compañía Tacuarita.
2. Construcción de 1 (un) Aula 5,80 x 6,80 mts – Techo de tejas en la Esc. Bás. N° 8093 Mboycaty de la Ciudad de Mboycaty.
3. Construcción de 1 (un) Sanitario sexado 4,40 x 6,15 mts – Techo de Tejas en el Colegio Nacional Ybytyruzu de la Compañía Tacuarita.
4. Construcción de Pista Deportiva Multiuso en la Esc. Bás. N° 138 Digna E. Benítez de la Ciudad de Mboycaty.

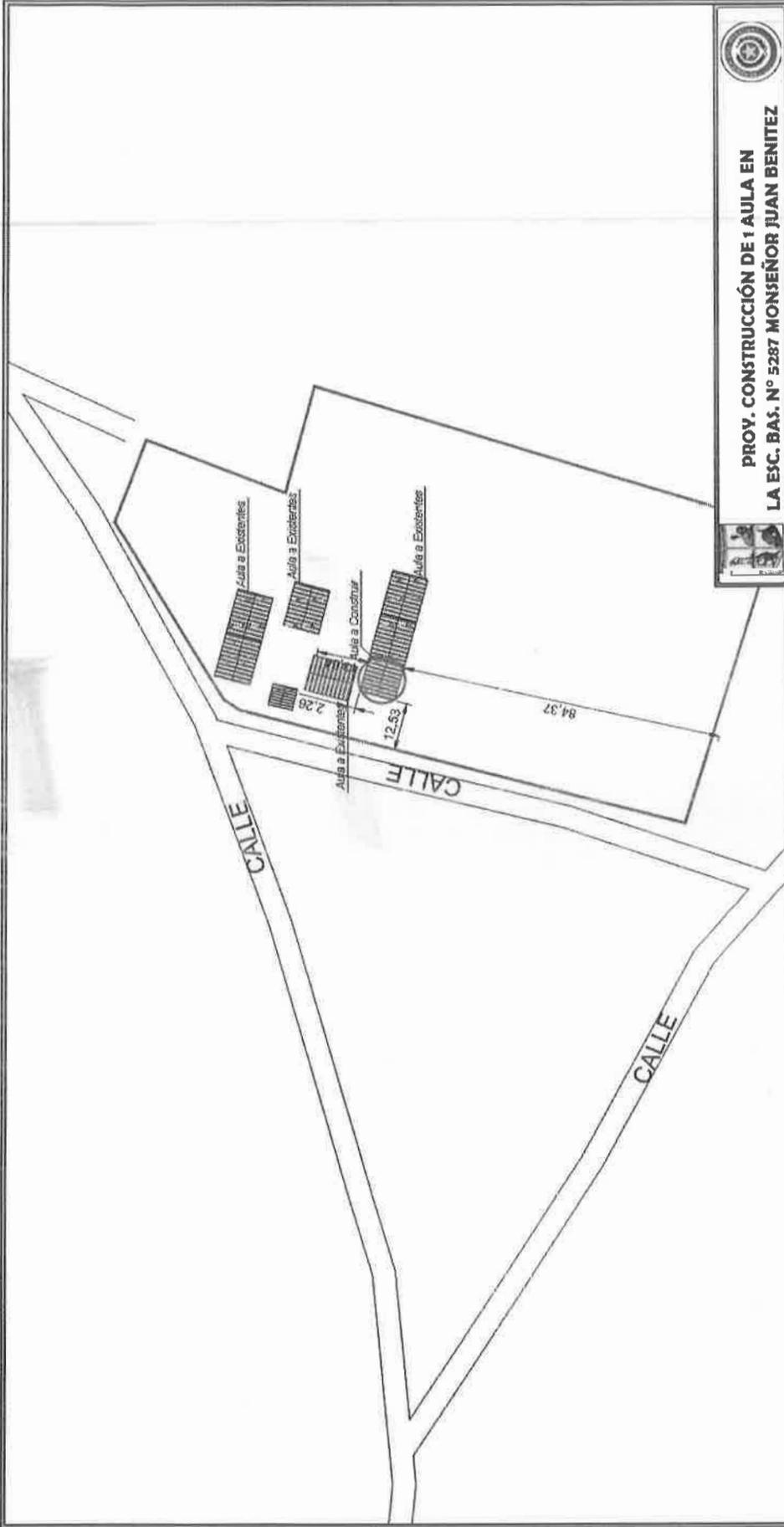
Adjuntamos a la presente nota los datos de ubicación y las documentaciones correspondientes.

Atentamente.

José Eladio Flores Silva
Secretario General
José E. Flores S.
Secretario General
Municipalidad de Mboycaty



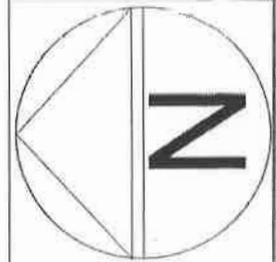
Norma E. Godoy Jorgge
Intendente Municipal
Norma E. Godoy Jorgge
Intendente Municipal
Municipalidad de Mboycaty

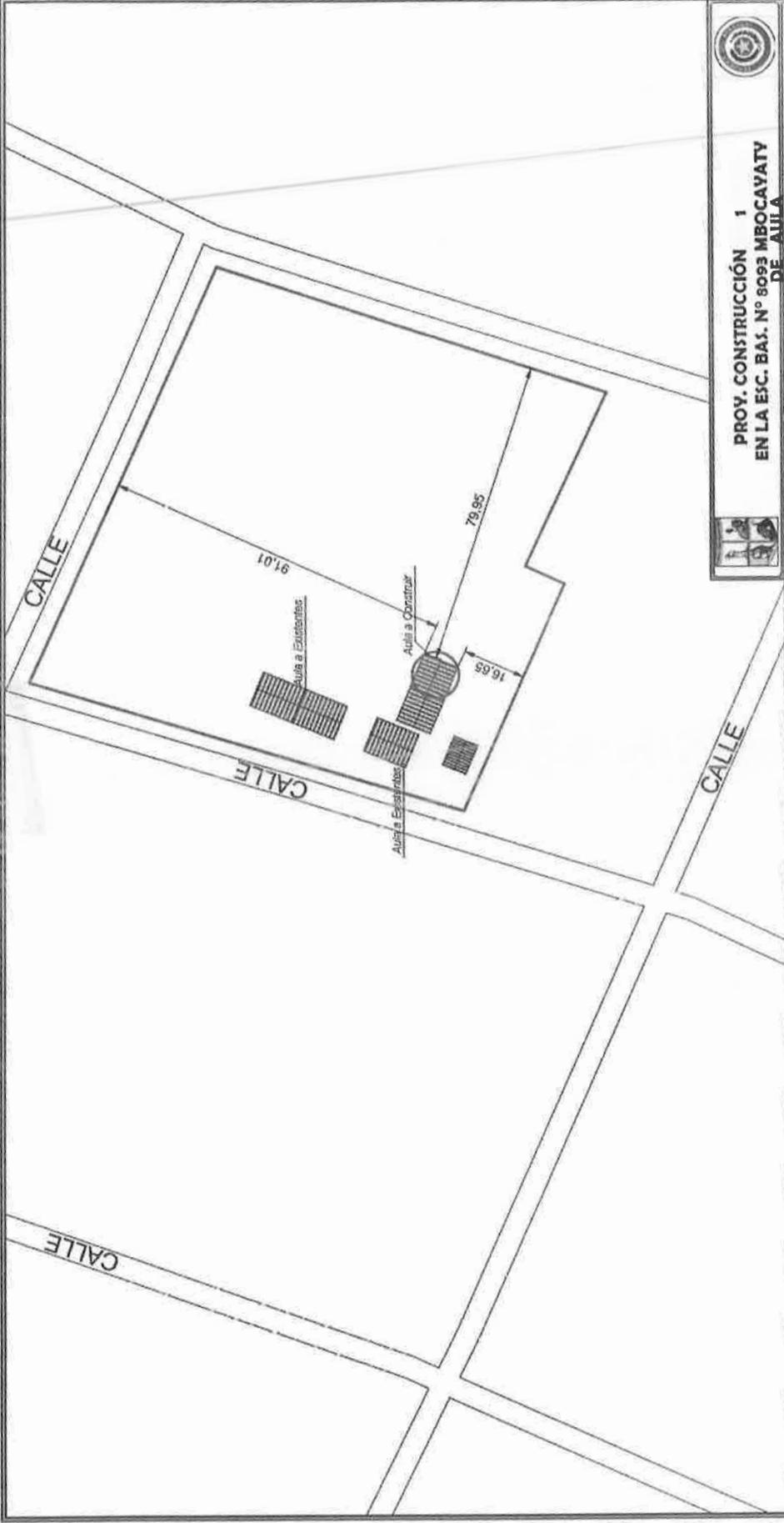


PROY. CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN LA ESC. BAS. N° 5287 MONSEÑOR JUAN BENITEZ

INF. de OBRA	INSTITUCIÓN: MBOCAYATI - REGIÓN DEL GUÍA DIRECCIÓN: ELITE - B. CARAY - E. ADOLFO RIQUELME Y CONCEPCIÓN DIREC. DE LA OBRA: COMISIÓN LOCAL - MANIFI. MBOCAYATI COORDINADOR: 25 221860 - ES 312278 - SIERRA ATRASADA 370 - M. NOMBRE ABO. CRISTIAN CALITO MATERIA: DISEÑO DE P. E. SINDESIARIO - BOUTEJA MBOCAYATI - JIQUILA REGISTRO ABO. C. 4156
PROFESIONAL	Profesional Proyectista Arquitectónico
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN
ESCALA	1/500
UNIDAD	ARQUITECTURA
PROYECTO	Modelar
FECHA	02.11.15

**PLANTA DE UBICACIÓN
ESC. 1/500**





PLANTA DE UBICACIÓN

ESC. 1/500



PROY. CONSTRUCCIÓN 1
EN LA ESC. BAS. N° 8099 MBOCAYATY
DE AUIA

MUNICIPALIDAD MBOCAYATY - DEPAR. DEL GUARA
 DIRECCION RUTA B. B. GARAY E/ ADOLFO ROQUELME Y CONCEPCION
 DIREC DE LA OBRA BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO - SENAMITAD
 COORDENADAS: -25.724341, -56.403703 SUPR. A TRABAJAR 63.70 M2
 NOMBRE ARO. CRISTIAN GAUTO
 DIRECCIONADO POR R. E/ SINFORIANO BRIZUELA MBOCAYATY-GUARA
 REGISTRO M.O.P.C. 4156

INF-de-OBRA

PROFESIONAL

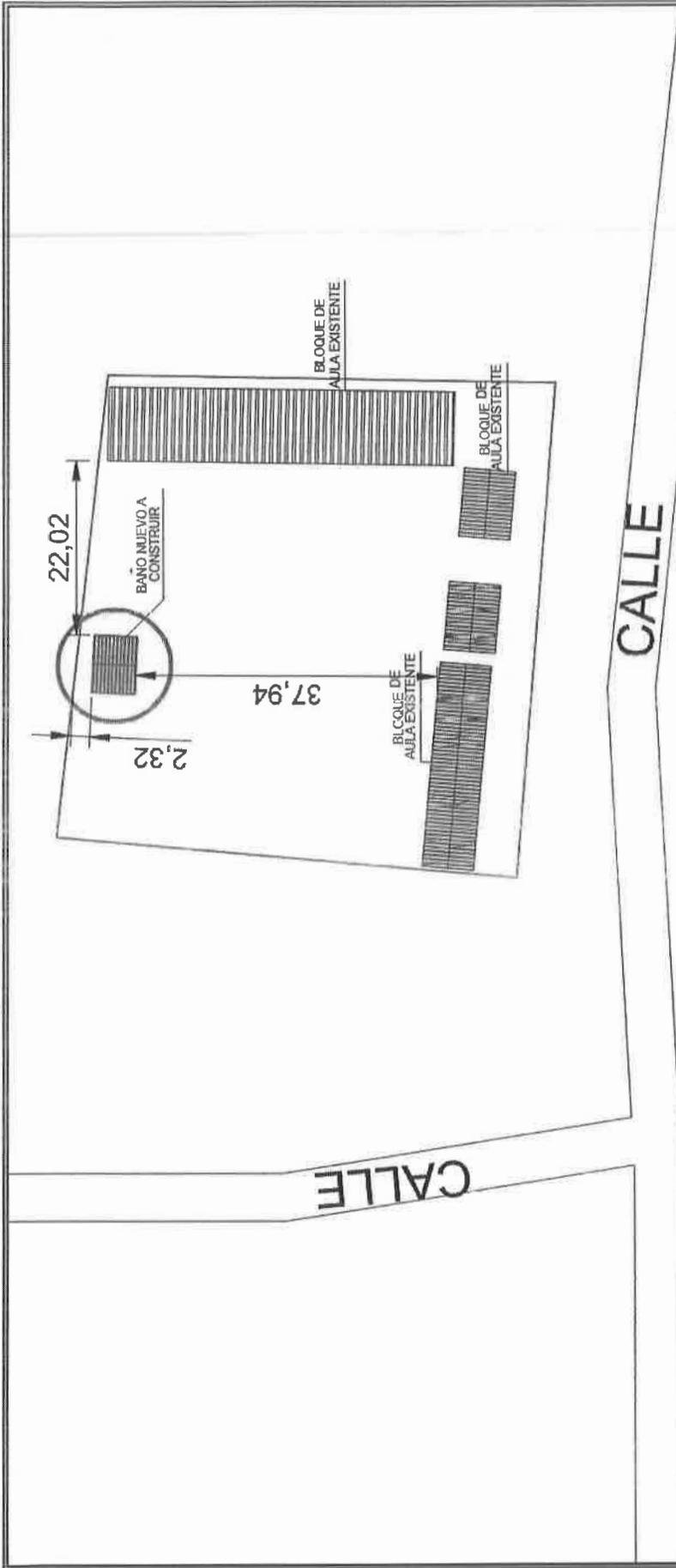
PLANTA DE FABRICACION

ESC. 1/500

UNIDAD ARQUITECTURA
 PROFESIONAL

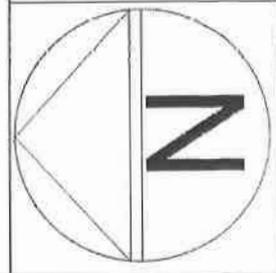
Arq. Cristian Gauto
 Ing. Jorge P. Pina

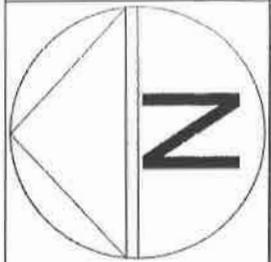
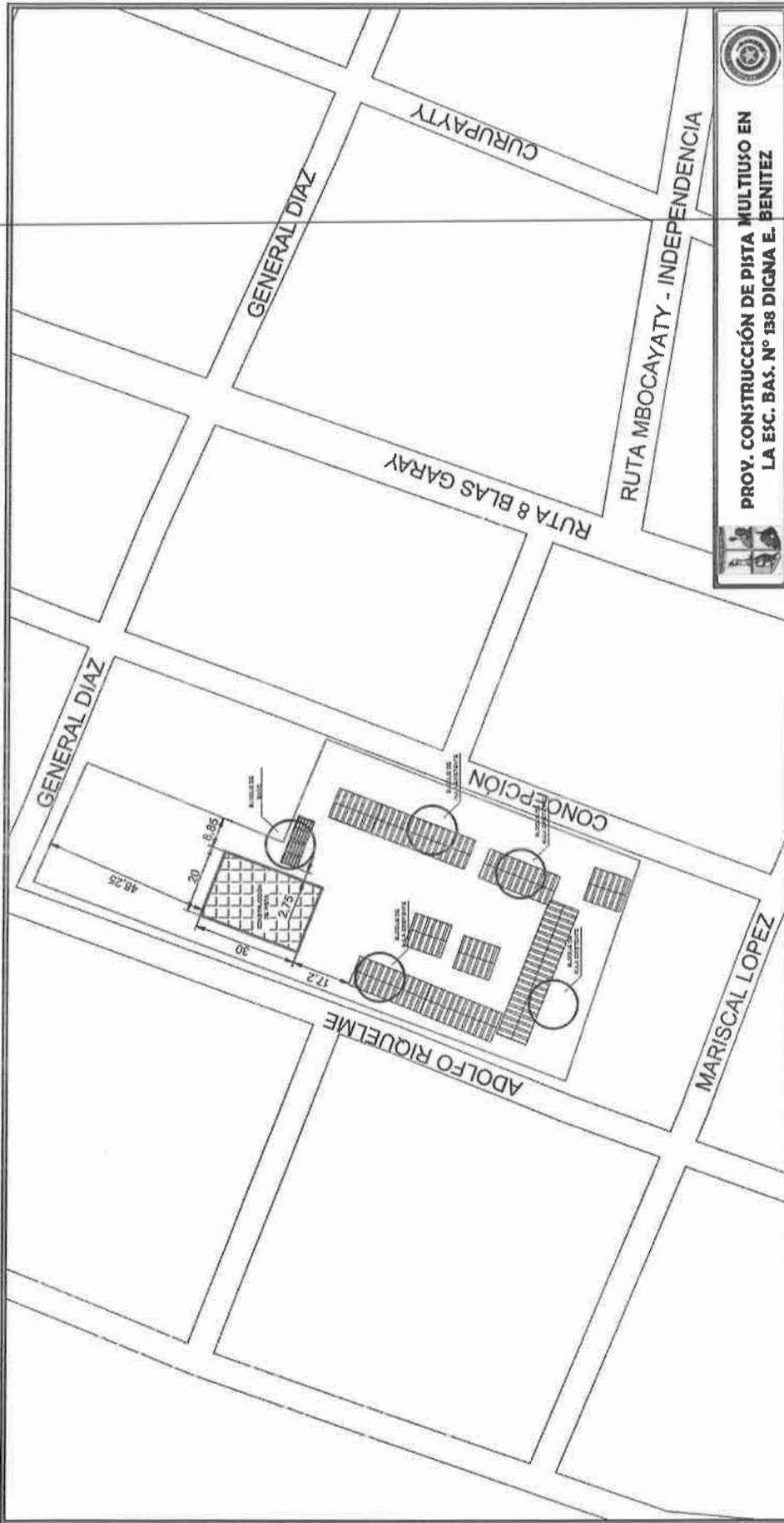
PROYECTISTA



	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO COLEGIO NACIONAL YBVTYRUZU	
MUNICIPALIDAD MBOACAYATY — DEPART. DEL GUAIRÁ UBICACIÓN: RUTA 8 B. GARAY E/ ADOLFO RIQUELME Y CONCEPCIÓN DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA TACUARITA — MBOACAYATY COORDENADAS: 25.741357, -56.296972 SUPR. A TRASPASAR: 28.00 M2 NOMBRE: ARO, CRISTIAN GAUITO DIRECCION: ADOLFO R. E/ SINFURANO BRIZUELA MBOACAYATY-GUAIRÁ REGISTRO M.O.P.C. 4156	
INF. de OBRA	
PROFESIONAL	
TÍTULO PLANTA DE UBICACIÓN	ESC. 1/500 UNIDAD: ARQUITECTURA INFO. DEL PLAN: 02 DE 14

PLANTA DE UBICACIÓN
ESC. 1/500





PLANTA DE UBICACIÓN ESC. 1/1000

 <p>PROV. CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. Nº 138 DICNA E. BENITEZ</p>	
INF. de OBRA	MUNICIPALIDAD MBOCAYATY - DEPAR. DEL GUAIRÁ DIRECCIÓN RUTA 8 B. GARAY E/ ADOLFO RIQUELME Y CONCEPCION DIBEC DE LA OBRA BARRIO MARIA AUXILIADORA - MBOCAYATY
PROFESIONAL	COORDENADAS: -25.716436, -56.488778 SUPR. A TRABAJAR: 200.00 M2 NOMBRE: ARQ. CRISTIAN GAUTO DIRECCIÓN: ADOLFO R. E/ SINFORIANO BRITUELA MBOCAYATY - GUAIRA REGISTRO M.O.P.C.: 4156
TÍTULO	PLANTA DE UBICACIÓN
ESC.	1/1000
UNIDAD	ARQUITECTURA
Profesional: Arq. Cristian Gauto Nº de Matrícula: 1041027/104 PROFESIONAL	